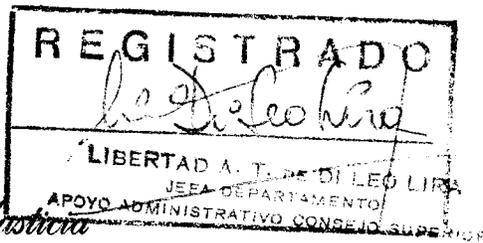




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GENERAL PACHECO, 27 de febrero de 1987.

VISTO la resolución N°647/86 de la Facultad Regional La Plata y la resolución de Rectorado N°837, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N°1/86 a la firma REICO- de H. Y G.D.PEREYRA S.R.L. para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ AULAS-PRIMERA ETAPA" en el edificio propio de la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la oferta elegida cotiza a precio que se considera conveniente y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes Ley N°13.064 y disposiciones del decreto N°2348/76.

Que la facultad Regional La Plata cuenta con fondos disponibles en el Plan de Trabajos Públicos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.-

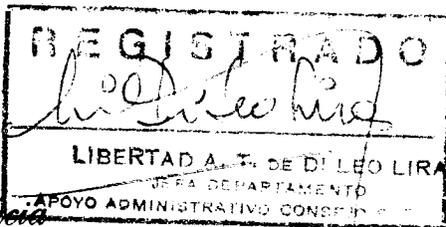
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Adjudicar a la Empresa REICO de H. Y G.D.PEREYRA S.R.L. los trabajos requeridos en la Licitación Pública N°1/86 en la suma de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y TRES - MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 133.750.-).

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..11

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será imputada: A 72.526,27.- - - contra el crédito de Contribución del Tesoro-Partida Principal 4211 del Presupuesto de la citada Facultad y el resto - se ejecutará con el crédito de los duodécimos de Enero y Febrero de 1987.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional La Plata, para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 9/87.-